

**INFORME DEL CONSEJO COMUNAL “GUAIMARAL”, PARA EL RESUMEN
QUE ELABORA LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS
HUMANOS PARA EL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE LA REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA.**

Palabras claves: derecho a la vivienda, derecho a la educación, derecho a la salud.

1. El Consejo Comunal Guaimaral, Parroquia Emeterio Ochoa del Municipio Libertador del Estado Táchira, con RIF: J-29974026-8, fue creado el 26 de Junio del 2006, y está ubicado en la zona sur del Estado Táchira y se caracteriza por ser una zona netamente rural, cuenta con una población global de de 227 personas, que integran 65 familias, es un sector con tradiciones arraigadas en sus bailes, sus comidas, siendo las más comunes la pisca andina, dulces típicos, la leche burra (bebida que contiene licor y leche condensada), entre otras caracteres particulares.

2. Nuestro Consejo Comunal puede dar fe de cómo se ha garantizado el derecho a la salud con la Construcción de un Dispensario en nuestra comunidad, gracias a ellos **gozamos del derecho a la salud**, se pasan consultas médicas, se dictan talleres en el área preventiva y de salud, así mismo se hacen jornadas de vacunación entre otras. En lo referente **al Derecho a la Educación** nuestro Consejo ha realizado proyectos de infraestructuras, donaciones entre otros. Es importante resaltar el programa Canaima a través del cual se le doto gratuitamente a nuestros hijos de una mini laptop que contribuye a desarrollo las destreza y amplía sus conocimientos garantizándoseles así el derecho a una educación gratuita y solidaria de calidad. En el área de vivienda nuestra en nuestra comunidad se construyeron dos viviendas por el plan avispa. Y actualmente está en pleno proceso el desarrollo de 28 vivienda que vienen a dar soluciones habitaciones a nuestra comunidad, para ello hemos contado con el apoyo de los entes gubernamentales y comunidad organizada, por lo que podemos indicar que en materia de vivienda hemos visto un gran avance en estos últimos años y estamos gozando del **derecho a una vivienda digna**. En cuanto al derecho a la vida, podemos indicar, que al ser elevada la calidad de vida consideramos que se nos está garantizado el **derecho a la vida**.

También a través de nuestro Consejo Comunal se ha garantizado el derecho a la cultura, se rescata los valores y tradiciones de nuestra comunidad para así dar mas valor a nuestros líderes y nuestra historia y los **niños y niñas** están creando conciencia humanitaria e igualitaria entre toda la comunidad, reforzando la **solidaridad**. Bueno en fin nuestra comunidad también tiene

fincas productivas y a pesar de estar en una zona de escasos ingresos, tenemos lo más valioso que es el recurso humano y personal técnico que han ayudado a fortalecer a nuestro Consejo Comunal.

3. Observaciones: Que a las comunidades se les dicten talleres sobre los derechos humanos, porque aunque estamos disfrutando y gozando de muchos, el común del pueblo no tiene conocimiento de los mismos.

Angy Sayago

Efigenia Marilu Santos.
C.I: 14.872.316
Cel. 0426-8752366

Dirección: Calle principal Guaimaral, Parroquia Emeterio Ochoa del Municipio Libertador del Estado Táchira, de la Republica Bolivariana de Venezuela.
Email: coopeguay@gmail.com
Teléfono: 0424-7643476.